

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 13 de Mayo del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 192 del 11/05/2020, del Departamento de Finanzas.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 739, de fecha 11/05/2020, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Cotización del Proveedor Acepta.Com., obtenido del sistema Mercado Público.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contar con funcionarios con Firma Electrónica Avanzada, para realizar diferentes trámites en la Plataforma SISREC, correspondiente a las rendiciones de cuentas, implementadas por la Contraloría General de la República y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, la contratación se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco (Cod. Id. N° 1270401), del sistema Mercado Público y será para los siguientes Funcionarios Municipales :
Srta. María Angelina Piña Peña, Srta. Nadia Tatiana Aguilera Reyes, Sr. Fermín Miguel A. Gutiérrez Rivas y Sr. Eduardo Emiliano Núñez Vera.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **ACEPTA.COM S.A.**, Rut N° 96.919.050-8, por la suma de **US\$ 174,93 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)